

Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa

Trabajo fin de master

Para la obtención del título del Máster, el alumnado realizará un Trabajo fin de Máster (TFM). Su presentación y defensa se hará de forma pública ante un Tribunal compuesto por tres docentes del Máster afines a la temática del trabajo . La calificación obtenida seguirá el formato habitual (suspenso, aprobado, notable, sobresaliente). En todo caso, sea un tipo de trabajo de carácter investigador, proyecto de intervención o cualquier otra modalidad establecida en la normativa vigente, su valoración es de 9 créditos.

Como requisito previo a esta presentación, se deberá haber completado todos los créditos teóricos y prácticos, así como haber demostrado en la realización de los mismos (especialmente en los seminarios, debates y presentación de trabajos) actitudes y capacidades para poder abordar tareas de investigación.

La temática de los trabajos deberá encuadrarse dentro de alguna de las líneas de trabajo o investigación del Máster. En todo caso, se tratará de trabajos originales de investigación o intervención, que podrán ser considerados, en su momento, parte de una trayectoria investigadora más amplia, en particular, la conducente a la elaboración de la tesis doctoral, por lo que resulta admisible que se haga hincapié en alguno de los aspectos a integrar en aquella.

La extensión de los trabajos presentados para su evaluación estará comprendida entre las 50 y 80 páginas, en formato A4, letra tipo Times Roman 12 y con un espaciado interlineal de 1,5 sin incluir las referencias bibliográficas y siguiendo normativa Apa7. No obstante, el tutor o tutora podrá justificar por escrito extensiones diferentes en función de las características específicas de la temática abordada o de la metodología utilizada.

La evaluación de los contenidos dependerá del modelo de trabajo realizado. Si el contenido principal del trabajo es una revisión teórica, la búsqueda bibliográfica deberá ser extensa y la persona que presenta el trabajo habrá de mostrar su capacidad de síntesis y originalidad en la reflexión y conclusiones. Si el énfasis se hace sobre el diseño de un trabajo de investigación, la evaluación deberá tener en cuenta el interés del objeto de estudio, su pertinencia y la capacidad de realización del proyecto en función de la metodología propuesta.

Los trabajos de investigación contarán de forma orientativa con los apartados siguientes: portada oficial (anexo1), resumen, Índice; Introducción; Definición del objeto de estudio (planteamiento del problema); Estado de la Cuestión; Objetivos-Hipótesis; Metodología- Estudio del objeto; análisis de resultados; discusión y Conclusiones; Referencias bibliográficas.

Cuando sea necesario se incluirán tablas, ilustraciones, y en todo momento, se dejará constancia del origen de la información utilizada mediante notas a pie de página o referencias en el texto, utilizando para ello normativa Apa7.

La persona que lleve a cabo el TFM habrá de mostrar su capacidad para la realización del mismo tanto en sus aspectos formales (estilo, presentación, búsqueda bibliográfica, capacidad de síntesis, originalidad en la exposición del material, etc.) como de contenido.

La nota final será la otorgada por el tribunal una vez considerado el informe del director/a del TFM, el cual será orientativo de la nota final otorgada por el tribunal.

En la presentación del trabajo fin de Máster ante el tribunal, el alumnado expondrá las perspectivas de investigación abiertas por su trabajo, presentando brevemente, a partir del trabajo realizado, sus planes de investigación futura (tesis doctoral, etc.) o de intervención teniendo en cuenta una perspectiva profesionalizadora.

Una vez hechas públicas las fechas en las que se realizará la presentación y defensa pública de los trabajos ante el tribunal, el alumnado deberá subir a la plataforma PRADO, con una antelación de diez días, un archivo con el trabajo de investigación en formato PDF, sin el cual no podrá ser valorado su trabajo.

Así mismo, cada director/a enviará al Coordinador del Máster la lista de trabajos autorizados con su correspondiente informe, dónde se recogerá la nota orientativa y una valoración general del proceso de tutorización.

La resolución de dudas referentes a la coordinación y plazos relativos a los trabajos se realizará vía mail a través del correo electrónico muitfm@ugr.es

DOCUMENTOS

Anexo 1: ANEXOL.docx

Anexo 2: ANEXO2-TFM-PRESCRIPCION.docx

Manual base y criterios: MANUALBASEYCRITERIOS.pdf